



TÍTULO CONVOCATORIA: “CONCURSO DE DISFRACES, COMPARSAS I CARROZAS DEL CARNAVAL 2026”

Bases Reguladoras: Bases para la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para concursos de actividades y/o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.

Objeto: Promover un concurso de disfraces, comparsas y carrozas, el sábado 14 de febrero de 2026 en la celebración de un evento festivo a partir de las 17.30 h, en el marco de los actos programados para el Carnaval de este año.

Aplicación presupuestaria: 220.3340.4892 Subvenciones Cultura.

Importe máximo convocatoria: 1.200,00 €

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Participantes y requisitos:

- Podrán participar todas aquellas personas o grupos de personas que vayan disfrazados, ya sea de forma individual o grupal, en comparsa o en carroza.
- Se establecen tres categorías:
 - a) Mejor disfraz individual o grupo (de 2 a 10 personas).
 - b) Mejor comparsa (a partir de 10 personas)
 - c) Mejor carroza.
- En ningún caso el número de personas se tendrá en cuenta como criterio de valoración del jurado.
- Los ganadores de los premios en metálico tendrán que facilitar un número de cuenta corriente.

Plazo de solicitud y/o inscripciones:

- Los participantes se podrán inscribir o de forma presencial dirigiéndose a la OAC, plaza de la Vila, núm. 1, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 14 h; o electrónicamente en: ajllavaneres.cat/carnaval26.
- El plazo de inscripción, si acontece de forma presencial o electrónica, se iniciará en la fecha de la publicación de la convocatoria y finalizará el viernes 6 de febrero de 2026.

Premios:

- Un premio de 200,00 € al mejor disfraz individual o grupo.
- Un premio de 400,00 € a la mejor comparsa.
- Un premio de 600,00 € a la mejor carroza.

Órgano de resolución y forma de pago:

- Los premios serán seleccionados por un jurado integrado por tres miembros elegidos por la concejalía de Cultura.
- Vista la resolución del jurado, la Junta de Gobierno Local aprobará el correspondiente gasto a favor de los ganadores. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Régimen Jurídico y Publicidad:

- Los premios concedidos mediante esta convocatoria quedan sometidos a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento los otorgamientos serán debidamente informados a la Base de datos Nacional de Subvenciones.





- En cumplimiento de la normativa fiscal vigente, estos premios estarán sometidos a retención, si procede, y serán debidamente informados en el modelo 190 de la Agencia Tributaria.
- En todo caso, todo aquello que no quede detallado en esta convocatoria se someterá a las bases que regulan la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para concursos de actividades y/o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.
- La aceptación del premio conlleva el conocimiento del régimen jurídico aplicable.

Sant Andreu de Llavaneres, a fecha de la firma electrónica

